I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000278

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 19 MAR 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/475/2019; el e-mail de fecha 18 de marzo de 2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/417/2018, N°202/769/2018 y N°202/881/2018; el Ord. N°400/111/2019 de la Dirección Administración y Finanzas; el Ord. N°900/020/2019 de la Dirección de Gestión Ambiental, el Acuerdo N°289/2018 sostenido por el H. Concejo Municipal en su Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2018; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/417/2018, se aprobó la propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS", ID 812-26-LR18**, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/769/2018 a la empresa **MARVOL SPA**, siendo aprobado el contrato mediante Decreto Exento N°202/881/2018.

Lo indicado en la cláusula Quinto del señalado contrato, que dice "El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un 30% el contrato cuando posterior a la adjudicación del contrato concurran alguna de las siguientes razones fundadas por el inspector técnico del servicio y la unidad encargada del proceso de compra: que no se haya considerado otras dependencias municipales que deban ser cubiertas por el servicio, por plazo requerimiento o monto muy ajustado, previo informe fundado realizado por I.T.S.

Para el incremento del contrato será necesario que el contratista respete los términos de su oferta y que se cuente con la factibilidad presupuestaria. El aumento será decretado por el Sr. Alcalde mediante la dictación del acto administrativo alcaldicio correspondiente y se deberá entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento o complementar la existente en los mismos términos que los planteados en el punto 10."

D E C R E T O:

1. Autorízase el aumento del Contrato de denominado **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS",** de fecha 01 de agosto de 2018, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don René Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°429-2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y empresa **MARVOL SPA.**, R.U.T. N°76.195.861-5, sancionado por Decreto Exento N°202/881/2018, a fin de dar cumplimiento al Convenio de colaboración con la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos, MSUR, con el objetivo de poner en marcha un programa de "Administración y Gestión de Punto Limpio en la Comuna de Cerrillos", respecto a asumir la vigilancia del recinto una vez terminado su etapa de construcción.

000278

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva, conforme a los términos establecidos en la licitación pública que rige a este contrato.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.002 "Servicio De Vigilancia" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página web.